

Sexto.- El Tribunal Calificador estará compuesto por las siguientes personas:

Presidente:

D. Juan Morales Cánovas (Titular)

D. Roque Molina Legaz (Suplente)

Secretario: (que actuará con voz pero sin voto)

D.ª Laura Bastida Chacón (Titular)

D. Manuel Merlos Marín (Suplente)

Vocales:

Dos funcionarios pertenecientes a igual o superior grupo de titulación al de la Plaza convocada, designado por el Presidente de la Corporación:

D. Antonio Sánchez Cánovas (Titular)

D. Juan Antonio Canales Hernández (Suplente)

D. Silvia García Valenzuela (Titular)

D. Antonio Murcia López (Suplente)

Un representante de los trabajadores del Ayuntamiento de Totana:

D.ª Isabel Morera Gisbert (Titular)

D. David Bercedo Sampedro (Suplente)

Un representante de la Consejería de Presidencia de la CC.AA. de Murcia:

D.ª Irene Guillén Luna (Titular)

D. Antonio Francisco González Lorca (Suplente)

Asistirán como observadores del Tribunal con voz pero sin voto, un representante de cada uno de los Grupos Políticos, así como un representante de cada uno de los sindicatos.

Totana a 18 de enero de 2007.—El Alcalde, Juan Morales Cánovas.

Totana

1219 Bases específicas de la convocatoria para cubrir por concurso oposición libre tres plazas de Educador Social.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de 19 de diciembre de 2006, se hace pública la convocatoria para cubrir tres plazas vacantes de educador social, en régimen de personal funcionario.

Bases Específicas de la Convocatoria para cubrir por Concurso Oposición Libre tres plazas de Educador Social

Primera.- Objeto de la convocatoria.

1.1.- Es objeto de la convocatoria la provisión, mediante el procedimiento de concurso-oposición, de

· Una plaza de personal funcionario, Grupo de clasificación B, enclavada en la Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales, denominada "Educador Social", vacante, perteneciente

a la Oferta Pública de Empleo 2005, y código de plaza ASS07-01, destino Centro Ocupacional.

· Una plaza de personal funcionario, Grupo de clasificación B, enclavada en la Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales, denominada "Educador Social", vacante, perteneciente a la Oferta Pública de Empleo 2005, y código de plaza ASS07-02, destino Centro Servicios Sociales.

· Una plaza de personal funcionario, Grupo de clasificación B, enclavada en la Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales, denominada "Educador Social", vacante, perteneciente a la Oferta Pública de Empleo 2005, y código de plaza ASS07-03, destino Centro Servicios Sociales.

1.2.- La realización de estas pruebas se ajustará a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de Abril, Texto Refundido de disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, en el Real Decreto 896/1.991, de 7 de junio, y en el Real Decreto 364/1.995, de 10 de abril.

1.3.- La convocatoria se publicará íntegramente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", publicándose además un extracto de la misma en el "Boletín Oficial del Estado".

Las sucesivas publicaciones se efectuarán en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Segunda.- Requisitos de los aspirantes.

2.1.- Para tomar parte en las pruebas selectivas será necesario:

a) Ser Español, ciudadano de la CEE en los términos previstos en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, sobre acceso a la función pública, o de Estado con el que España tenga suscrito el correspondiente convenio internacional.

b) Tener cumplidos 18 años de edad y no haber cumplido los 65 años en la fecha en que finalice el plazo de admisión de instancias.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que le incapacite para el desarrollo normal de las funciones del cargo.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio de la Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

e) Acreditar estar en posesión de la titulación necesaria para el acceso a la plaza pretendida, esto es, Diplomatura en Educación Social o Habilitación como Educador Social.

f) No estar incurso en causa de incompatibilidad para el ejercicio de funciones públicas, de conformidad con lo previsto al respecto en la Ley 53/1984

2.2.- Todos los requisitos exigidos deberán poseerse por los aspirantes en el momento en que finalice el plazo de presentación de instancias.

Tercera.- Instancias.

3.1.- Las instancia solicitando tomar parte en la convocatoria, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda, se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, presentándose en el Servicio de Atención al Ciudadano, debiendo especificar la denominación y código de la plaza por la que se opta, en caso de omisión se entenderá no admitido.

3.2.- Los aspirantes deberán acompañar a su solicitud los documentos justificativos de reunir los requisitos exigidos, los méritos alegados para su valoración en el concurso. Además deberán acompañar a la instancia el documento acreditativo de haber ingresado la cantidad de 12'00 euros, en concepto de derechos de examen en CAJA MURCIA, cuenta número 2043 0042 600101000017. Los méritos deberán compulsarse debidamente en el mismo Servicio de Atención al Ciudadano.

3.3.- El Plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales a partir de la publicación del extracto de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

3.4.- Las instancias también podrán presentarse en la forma que se determina en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta.- Admisión de aspirantes.

Terminado el plazo de admisión de instancias, la Corporación aprobará en el plazo máximo de un mes la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, junto con la composición del Tribunal, concediéndose un plazo de diez días hábiles a efectos de subsanaciones y reclamaciones, quedando elevada a definitiva la lista provisional sin necesidad de nueva publicación, si, durante el plazo habilitado para ello, no se produjesen reclamaciones.

Las reclamaciones y subsanaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, y publicada en el Tablón de Edictos Municipal.

En la misma Resolución se nombrarán los miembros del Tribunal Calificador.

Quinta.- Tribunal.

El tribunal calificador del concurso-oposición estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

Un representante de la Administración Regional.

Dos funcionarios, pertenecientes a la plantilla municipal, designados por el Alcalde-Presidente y/o Concejal Delegado de Personal.

Un vocal designado por los representantes de los trabajadores.

Secretario: El que lo sea de la Corporación o funcionario en quien delegue, que actuará con voz y sin voto.

Cada miembro del Tribunal contará con un suplente, quienes podrán actuar indistintamente, debiendo poseer igual, o superior, nivel de titulación al de la plaza ofertada.

El Tribunal podrá nombrar asesores especialistas para la realización y corrección de las pruebas en lo que juzgue necesario.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente.

Asistirán con voz pero sin voto un representante de los Grupos Políticos Municipales y un representante de cada sindicato con representación en este Ayuntamiento.

Sexta.- Comienzo y desarrollo de las pruebas.

Las pruebas selectivas darán comienzo una vez transcurrido al menos un mes desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Para establecer el orden en que habrán de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo cuyo resultado se notificará a los aspirantes admitidos, junto con el día y hora y lugar en que darán comienzo las pruebas.

Séptima.- Fases y ejercicios de las pruebas selectivas.**7.1.- Fase de concurso.**

La fase de concurso, que será posterior a la de oposición, no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición. Los méritos alegados que sean justificados documentalmente según se indica en el apartado 4.2 serán valorados de acuerdo con el siguiente baremo:

1.- Por servicios prestados en la Administración Local en puestos de iguales o similares características técnicas, 0,1 puntos por mes hasta un máximo de 2 puntos Por servicios prestados en otras Administraciones Públicas en puestos de iguales o similares características técnicas, 0,05 puntos por mes hasta un máximo de 2 puntos.

Por servicios prestados en Empresas Privadas en puestos de iguales o similares características técnicas, 0,01 puntos por mes hasta un máximo de 2 puntos

El máximo de puntuación obtenida por servicios prestados será de 2 puntos.

2.- Por cursos de formación de escuelas oficiales u homologadas, relacionados con el puesto de trabajo a cubrir:

- 0,25 puntos por cada curso cuya duración fuese superior a las 100 horas.

- 0,10 puntos por cada curso cuya duración fuese entre 50 y 100 horas.

- 0,05 puntos por cada curso cuya duración fuese inferior a 50 horas.

El máximo de puntuación obtenida por cursos de formación será de 2 puntos.

3.- Méritos Académicos.

- Estudios Superiores: 1'00 puntos. -Doctorado: 1'00 puntos.

A estos efectos la titulación académica superior presupone la inferior por lo que sólo se puntuará por una de ellas

- Otras titulaciones o certificados oficiales específicos relacionados directamente con las funciones a desempeñar en la plaza convocada, excluida la exigida por la convocatoria para su participación, a criterio del Tribunal, igual puntuación por cada uno de ellos según su equivalencia con los anteriores.

El máximo de puntuación obtenida por méritos académicos será de 2 puntos.

El máximo de puntuación obtenida en esta fase de concurso será de 6 puntos.

7.2.- Fase de oposición.

Primer ejercicio.- Consistirá en contestar por escrito a 50 preguntas tipo test con cuatro respuestas de las que una solo será valida.

Temario del anexo I, parte general.

Segundo ejercicio.- Prueba psicológica que consistirá en:

- Una Prueba psicotécnica, que medirá la adecuación de los opositores que hayan superado las pruebas anteriores al perfil la plaza objeto de esta convocatoria.

- Una Entrevista Personal.

Tercer ejercicio.- Consistirá en contestar por escrito a dos supuestos teóricos de cuatro propuestos por el tribunal, desglosado en 10 preguntas, que versará sobre el Temario del anexo II, parte específica y a una prueba de carácter práctico sobre 1 supuesto, de 2 propuestos por el Tribunal sobre la labor diaria del servicio de Educador Social del Ayuntamiento de Totana.

El proceso de celebración de los ejercicios no podrá durar más de dos meses, y entre la celebración de uno y de otro ejercicio deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas.

Octava.- Calificación de los ejercicios.

La puntuación del primer ejercicio será de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener una puntuación mínima de 5 puntos para superarlo.

El sistema de puntuación penalizará las respuestas erróneas. Por cada tres (3) respuestas erróneas se eliminará una respuesta correcta.

El tiempo de ejecución de este primer ejercicio será de 60 minutos.

La puntuación del segundo ejercicio será la media aritmética de las puntuaciones de todos los miembros del tribunal, con derecho a voto, que puntuarán de 0-10 puntos cada uno, siendo necesario obtener una puntuación mínima de 5 puntos, en cada supuesto, para superarlo.

El tiempo de ejecución de este segundo ejercicio será de 120 minutos.

La puntuación del tercer ejercicio será la media aritmética de las puntuaciones de todos los miembros del tribunal, con derecho a voto, que puntuarán de 0 a 5 puntos cada uno.

El tiempo de ejecución de este tercer ejercicio será de 120 minutos.

La puntuación final será la suma de las puntuaciones de todos los ejercicios en los que se haya superado la puntuación mínima.

A la puntuación obtenida en la fase de oposición se le sumará la obtenida en la fase de concurso, siendo el resultado la calificación definitiva del concurso-oposición.

Novena.- Realizada la calificación definitiva de los aspirantes en el concurso-oposición, el Tribunal la hará pública por orden de puntuación y propondrá al Sr. Alcalde para su nombramiento al aspirante que haya obtenido mayor puntuación, sin que pueda hacerse propuesta a favor de más aspirantes que el número de plazas convocadas.

El aspirante propuesto aportará ante la Administración Municipal, en el plazo de un mes desde que se haga publica la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos. Aportados los documentos, se procederá al nombramiento del aspirante por el Alcalde-Presidente, celebrándose la toma de posesión en el plazo de veinte días naturales a contar desde la fecha del Decreto de nombramiento.

Décima.- Bolsa de trabajo.

Los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo, hayan aprobado y no hayan obtenido plaza, constituirán una "Bolsa de Trabajo", ordenada en función de la puntuación total obtenida por cada uno de ellos, de conformidad con lo establecido en el art. 11.6 del Acuerdo Marco vigente.

Será imprescindible indicar en la solicitud de participación un teléfono de contacto.

Siendo éste el medio utilizado para localizar a los integrantes de las distintas Bolsas de Trabajo, es responsabilidad del interesado el mantener actualizado el mismo en el Departamento de Personal del Ayuntamiento.

El llamamiento se realizará de la forma siguiente: Se efectuara una sola llamada (que constará de ocho tonos) a los teléfonos facilitados al efecto por el aspirante; continuando, en caso de rechazo o imposibilidad de localización, con el inmediatamente disponible según orden de puntuación hasta encontrar un interesado para cubrir la plaza.

Undécima.- El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas en todo lo no previsto en las presentes bases, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

Duodécima.- Las presentes bases podrán ser impugnadas ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en el plazo de dos meses contados a partir de su publicación, en la forma prevista en la Ley 29/1998 reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; no obstante, con carácter potestativo cabe interponer recurso de reposición en el plazo

de un mes y en la forma prevista en la Ley 30/1992 reguladora del Procedimiento Administrativo Común.

Anexo I

Temario

Primera parte.- Materias comunes.- Tres Plazas.

Tema 1.- La Constitución Española de 1978. Estructura. Derechos fundamentales y libertades públicas. Las garantías constitucionales.

Tema 2.- Las Cortes Generales. La elaboración de las leyes.

Tema 3.- El Gobierno y la Administración. El Defensor del Pueblo y el Tribunal de cuentas. El Poder Judicial.

Tema 4.- La organización territorial del Estado.

Tema 5.- El Estatuto de Autonomía en la región de Murcia: aprobación, reforma, estructura y principios fundamentales.

Tema 6.- Instituciones de la Región de Murcia.

Tema 7.- El régimen local español: la Administración Local en la Constitución Española de 1978.

Tema 8.- La organización municipal: los órganos de gobierno. Alcaldía, Junta de Gobierno y Ayuntamiento Pleno.

Tema 9.- El régimen jurídico de los bienes locales. Los bienes de dominio público. Bienes patrimoniales de las entidades locales: adquisición y enajenación. Administración, uso y aprovechamiento. Los bienes comunales.

Tema 10.- El Gobierno Regional y la Asamblea Legislativa de la Comunidad Autónoma.

Tema 11.- El procedimiento Administrativo: la Ley 30/1992 reguladora del Procedimiento Administrativo Común. Iniciación, Ordenación, Instrucción y finalización.

Tema 12.- Los recursos administrativos: alzada y reposición.

Anexo II

Temario

Segunda.- Materias específicas.- Plaza código ASS007-01

Tema 1.- Tendencias en servicios de acción socio-sanitaria. Programas sociales y sanitarios en España. Aportaciones del II Plan de Acción para las personas con discapacidad 2003-2007.

Tema 2. Elementos y procesos de la terapia ocupacional. Abordaje grupal en terapia ocupacional. Abordaje terapéutico.

Tema 3. Adaptación en familias con hijos con discapacidad. Los padres ante el diagnóstico. Etapas. Actitudes. Modelos de afrontamiento. Los hermanos. Necesidades. Mecanismos de respuesta cuando los padres faltan. Programas de intervención.

Tema 4. Sexualidad y discapacidad. Salud y normalización. Dilemas éticos y morales. Estrategias y orientaciones metodológicas. Modelos de intervención psicopedagógica.

Tema 5. Violencia y agresividad: fundamentos teóricos. Violencia familiar. Violencia en el medio formativo.

Tema 6. Dinámica de grupos. El trabajo en grupo. Estructuración de grupo. Modelos de actuación del mediador. Técnicas grupales.

Tema 7. Técnicas de intervención psicopedagógica para el control de la conducta en el ámbito formativo. Programas de intervención.

Tema 8. Las inteligencias múltiples. Cómo detectar puntos fuertes. Las inteligencias como estrategia de desarrollo cognitivo. Programas de mejora y desarrollo intelectual.

Tema 9. Actitudes hacia la discapacidad. Medida de las actitudes. Investigaciones acerca de las actitudes hacia la discapacidad. Modificación de las actitudes.

Tema 10. Estrés y trastornos emocionales: Trastornos de ansiedad, Trastorno obsesivo-compulsivo y Trastornos del estado del ánimo. Concepto, sintomatología y tratamiento.

Tema 11. Trastornos psicóticos y de personalidad: Delimitación conceptual, sintomatología y tratamiento.

Tema 12. Trastornos asociados a la vejez. Implicaciones del apoyo social. Auto-eficacia y envejecimiento. Deterioro cognitivo: delirium y demencia.

Tema 13. Trastornos del espectro autista: delimitación conceptual, características. Alternativas de tratamiento y estrategias de intervención.

Tema 14. Dificultades de aprendizaje: dislexia. Concepto, evaluación, estrategias de intervención y tratamiento.

Tema 15. Trastornos del lenguaje: dislalias, disglosias y disfemia. Delimitación conceptual, evaluación y tratamiento.

Tema 16. Trastornos de la lengua escrita: Disgrafía, disortografía y discalculia. Delimitación conceptual. Evaluación y diagnóstico. Estrategias de reeducación.

Tema 17. Aspectos cognitivos y psicológicos de las personas con discapacidad auditiva. Necesidades educativas especiales. Desarrollo lingüístico y comunicativo. Estrategias de intervención.

Tema 18. Intervención terapéutica con personas sordo-ciegas. Necesidades educativas especiales. Factores condicionantes. Modelos de intervención.

Tema 19. Intervención en personas con deficiencia visual. Adaptaciones. Autonomía personal. Orientación y movilidad. Habilidades sociales: modelos de intervención. Lecto-escritura para personas con deficiencia visual. Adaptaciones para personas con baja visión.

Tema 20. Deficiencias motóricas: Parálisis cerebral, miopatías y espina bífida. Definición y características. Etiología y clasificaciones. Necesidades educativas especiales.

Tema 21. Deficiencias motóricas. Adaptaciones. Instrucción y motivación. Comunicación y lenguaje: Sistemas alternativos y aumentativos de la comunicación con y sin ayuda. Ayudas técnicas. Programas para compensar las deficiencias.

Tema 22. Retraso mental: definiciones, características, modelos explicativos, comorbilidad y diagnóstico. Enfermedades o trastornos que causan retraso mental. Valoración clínica. Estrategias fundamentales de intervención.

Tema 23. El modelo de los apoyos en la discapacidad intelectual. Concepto de apoyo. Tipos. Perfil de los apoyos. Fundamentos del modelo y sus diferencias con otros modelos de intervención.

Tema 24. Retraso mental en la edad adulta: Programas de intervención y participación en la vida social. Retraso mental en la tercera edad: Aparición de otros trastornos, aspectos psicosociales, entorno familiar y dificultades.

Tema 25. Trastornos psiquiátricos asociados al retraso mental. Síntomas de los trastornos psiquiátricos más frecuentes. Valoración psicosocial y necesidades. Modalidades de intervención desde un Centro Ocupacional.

Tema 26. Discapacidad intelectual asociada al síndrome de Down. Aspectos generales del desarrollo. Principios neuropsicopedagógicos. Dificultades en el aprendizaje. Necesidades educativas especiales.

Tema 27. Estudio de la personalidad en el retraso mental. Rasgos de personalidad. Rasgos psicopatológicos de la personalidad en personas con retraso mental.

Tema 28. Alteraciones comportamentales y conductas asociales en personas con retraso mental. Técnicas y programas para implantar y aumentar conductas adecuadas en personas con discapacidad intelectual y para disminuir conductas inadecuadas.

Tema 29. Evaluación de la conducta adaptativa en personas con discapacidad. Inventario para la planificación de servicios y la programación individual. Administración, puntuación e interpretación.

Tema 30. Educación para la salud: técnicas de relajación y control del estrés.

Tema 31. Desarrollo y proceso de adaptación social en el sujeto con discapacidad intelectual. Déficit en habilidades sociales. Delimitación conceptual. Entrenamiento en habilidades sociales: pasos y variantes. Diseño específico de procedimientos de evaluación e intervención.

Tema 32. Técnicas de autocontrol y reestructuración cognitiva en personas con discapacidad intelectual. Entrenamiento en habilidades de enfrentamiento y resolución de problemas.

Tema 33. Enseñanza de habilidades de autonomía personal. Proceso de enseñanza. Sistemas de evaluación y registro. Planificación de la intervención. Aplicación de programas específicos relacionados con los hábitos de alimentación, vestido, control de esfínteres e higiene y aseo personal. Intervención del educador.

Tema 34. Programa de educación emocional para personas con discapacidad intelectual. Diseño específico de procedimientos de evaluación e intervención.

Tema 35. Estimulación basal y multisensorial en personas gravemente afectadas. Concepto, áreas de estimulación y programas de actividades.

Tema 36. Aprendizajes instrumentales básicos. Necesidades educativas especiales de las personas con discapacidad intelectual. Estrategias de intervención educativa.

Tema 37. El papel de las nuevas tecnologías en la estimulación de las inteligencias. Acercamiento de personas con discapacidad intelectual al uso del ordenador.

Tema 38. Nuevas tecnologías aplicadas a alumnos con discapacidad motora, auditiva y visual. Sistemas de adaptación y acceso. Recursos multimedia.

Tema 39. Naturaleza de un Centro Ocupacional. Fines y características. Organización interna. Estructura. Programas de intervención y actividades. Modalidades de intervención con la familia y el entorno. Reglamentación.

Tema 40. El Centro Ocupacional agente de socialización. La función del educador. El educador en un centro ocupacional: funciones y desarrollo de sus competencias. Relaciones y colaboración con otros profesionales.

Tema 41. Estimulación cognitiva: concepto y áreas. Elaboración e implementación de programas de estimulación y rehabilitación cognitiva. Recursos.

Tema 42. El programa de atención individual: concepto y contenidos. Formulación, implementación y evaluación.

Tema 43. Las personas con discapacidad intelectual y necesidad de apoyo generalizado: características. Perfil de apoyos. Centros de día: organización y actividades.

Tema 44. Formación y empleo para personas con discapacidad intelectual. Modalidades básicas de incorporación al trabajo. Medidas económicas y legales. Preparación y entrenamiento. El desempleo y la incapacidad laboral.

Tema 45. Movimiento de Vida Independiente. Pisos tutelados: delimitación conceptual, características, organización y usuarios. Proceso de puesta en marcha.

Tema 46. Ocio y tiempo libre en personas con discapacidad intelectual: concepto y alternativas. Intervención del educador desde un centro ocupacional.

Tema 47. Mejora de la calidad de vida en personas con retraso mental. Indicadores sociales y emocionales de calidad de vida en personas con discapacidad. Evaluación.

Tema 48. Primeros auxilios ante heridas, traumatismos, crisis y accidentes. Valoración y manejo de situaciones de riesgo: Agitación psicomotriz, violencia, autoagresividad.

Anexo II

Temario

Segunda.- Materias específicas.- Plaza código ASS007-02 y ASS007-03.

Tema 1. Entidades públicas con competencias en servicios sociales en el Estado Español. Ministerio de Trabajo y Servicios Sociales. Funciones y competencias. El IMSERSO.

Tema 2. Competencias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de servicios sociales. La ley 3/2003 de 10 de abril, del sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

Tema 3. Plan concertado para el desarrollo de las prestaciones básicas de servicios sociales en Corporaciones Locales.

Tema 4. La Consejería de Trabajo y Política Social: estructura y competencias. La Ley de Creación del IMAS: competencias, funciones y estructura.

Tema 5. El Derecho internacional Público en relación con los Servicios Sociales: la Declaración Universal de los Derechos Humanos. La carta social Europea. La Comunidad Europea. El Consejo de Europa.

Tema 6: La inadaptación social. Influencia en el proceso de socialización. Intervención educativa sobre problemas de inadaptación social.

Tema 7. La socialización. Orígenes. El proceso de socialización: concepto y naturaleza. Agentes de socialización.

Tema 8. La acción social en el marco de una política de bienestar social. Evolución histórica y situación social.

Tema 9. La familia. Tipos, estructura. Dinámica del sistema familiar: La comunicación. La ley 39/ 1999, de 5 de noviembre, para promover la conciliación de la vida familiar y laboral.

Tema 10. Ciclo de la familia: fases. Riesgos potenciales, oportunidades. Ciclo individual y ciclo familiar.

Tema 11. La familia como sistema. Teoría General de Sistemas. Definición y clases de sistemas. Propiedades de los sistemas abiertos. Retroalimentación: positiva y negativa. Homeostasis y morfogénesis familiar.

Tema 12. El proceso de la comunicación: Teoría de la Comunicación humana. Axiomas de la comunicación. Circularidad de la comunicación.

Tema 13. Estructura familiar. Alianzas y Coaliciones. Subsistemas y clases de límites. Reglas familiares. Mito familiar. Función protectora del síntoma.

Tema 14. Los roles. Las reglas o normas. Patrones de comportamiento en la familia: Las relaciones triangulares. Cohesión, diferenciación.

Tema 15. Perspectivas teóricas en las se basa la intervención con familias. Perspectiva psicodinámica. Perspectiva humanista. Perspectiva sistémica.

Tema 16. Instrumentos del trabajo con familias: el genograma, mapa de relaciones familiares, ecomapa, historiograma, protocolos de intervención.

Tema 17. La observación y recogida de datos. Sistematización de la observación. Elaboración de instrumentos. La entrevista: metodología. Los informes. Tipos de informes. El informe socioeducativo.

Tema 18. El sistema de protección a la infancia en dificultad social en España. La Ley 1/ 1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor: estructura y contenido.

Tema 19. La Ley 3/ 1995, de 21 de marzo, de la Infancia de la Región de Murcia: estructura y contenido.

Tema 20. La Ley 21/1987, del 11 de noviembre, de modificación parcial del código civil y de la ley de enjuiciamiento civil en materia de adopción.

Tema 21. La protección a la infancia y la adolescencia en instrumentos internacionales. La Declaración de los derechos del niño de 1959. La convención de los derechos del niño 1989. El Convenio sobre protección de menores y adopción internacional de 1993. La Carta Europea de los Derechos del Niño 1992.

Tema 22. Procedimiento administrativo en materia de protección a la infancia en la región de Murcia: Desamparo, tutela y guarda de menores. El acogimiento familiar: Concepto y clases.

Tema 23. Acogimiento residencial: centros de acogida y observación. Equipo educativo. El papel del educador.

Tema 24. La atención familiar, papel del educador social. Apoyo familiar. Servicio de orientación y asesoramiento. La mediación familiar.

Tema 25. La función del educador. El educador en el Sistema de Servicios Sociales. El educador en el equipo interdisciplinar. Relaciones con otros profesionales.

Tema 26. Minorías étnicas. Intervención socioeducativa con población gitana: Rasgos y características. Valores. Inserción laboral.

Tema 27. Las migraciones: intervención socioeducativa con inmigrantes. Problemáticas. Necesidades.

Tema 29. La atención a mujeres víctimas de malos tratos y agresiones sexuales. El Plan regional de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Centros y servicios sociales especializados para la mujer. Intervención socioeducativa y género.

Tema 30. La violencia intrafamiliar. El ciclo de la violencia familiar, Estrategias de intervención. Papel del educador.

Tema 31. Deficiencia, discapacidades y minusvalías. Definición y valoración. Aspectos sociales de las minusvalías: La prevención.

Tema 32. La enfermedad mental. Concepto. Recursos. Centros de salud Mental. Unidades de hospitalización.

Tema 33. La integración social del minusválido. La integración laboral. La ley 13/1982, del 27 de abril de integración social de los minusválidos.

Tema 34. El envejecimiento. Aspectos biológicos, psicológicos y sociales de la vejez. Los servicios sociales para mayores. Intervención socioeducativa con personas mayores.

Tema 35. Salud: concepto de salud. Importancia de los factores sociales en los conceptos de salud y enfermedad: la salud un problema comunitario.

Tema 36. Causas estructurales y sociales de la marginación. Situaciones de marginación.

Tema 37. El menor infractor. Características. Factores de riesgo. Estrategias de intervención.

Tema 38. Atención a la diversidad. Tipos de necesidades, características. Grupos en desventaja social: rasgos.

Tema 39. El maltrato infantil. Factores de riesgo. Indicadores. Estrategias de intervención. Papel del educador.

Tema 40. El abuso sexual infantil. Indicadores. Consecuencias del abuso. Estrategias de intervención. Papel del educador.

Tema 41. El maltrato entre escolares. Indicadores. Consecuencias. Estrategias de intervención. Papel del educador.

Tema 42. El código deontológico del educador social. Fundamentos. Principios generales.

Tema 43. Los valores en educación. Desarrollo y aprendizaje de los valores. La adquisición de las actitudes. Aprendizaje y cambio de actitudes. Aprendizaje de normas.

Tema 44. Programación en intervención y educación social. Fundamentos. Fases del proceso de planificación. Plan, programa y proyecto. El proyecto como eje de la intervención del educador.

Tema 45. Elementos de la programación. Conceptos básicos. Técnicas de programación. Formas de programar. Teoría y práctica de las técnicas de programación características de la intervención social.

Tema 46. Evaluación de programas. Concepto y necesidad de la evaluación de programas. Instrumentos útiles de evaluación en Servicios Sociales. Tiempos y procesos de evaluación. Indicadores.

Tema 47. Las organizaciones no gubernamentales y sus relaciones con los Servicios Sociales. Cooperación con la Administración. El voluntariado social. Ley 6/1996, de 15 de enero del voluntariado.

Tema 48. Educación para la igualdad. Educación no discriminatoria. Eliminación de prejuicios racistas y sexistas.

Totana a 27 de diciembre de 2006.—El Alcalde-Presidente, Juan Morales Cánovas.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Consortio para la Gestión de los Residuos Sólidos de la Región de Murcia

1307 Exposición al Público del Presupuesto General para 2007.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se expone al Público el Presupuesto General del Consorcio de Residuos Sólidos de la Región de Murcia para 2007, definitivamente aprobado y que a nivel de capítulos resulta:

Presupuesto

Gastos

A) Operaciones corrientes.

1. Gastos de personal: 253.398,00 euros.
2. Gastos en bienes corrientes y de servicios: 6.280.885,00 euros.
3. Gastos financieros: 174.788,00 euros.

B) Operaciones de capital.

6. Inversiones reales: 43.684,00 euros.
9. Pasivos financieros: 374.286,00 euros.

Total del Presupuesto de Gastos: 7.127.041,00 euros.

Ingresos

A) Operaciones corrientes.

3. Tasas y otros ingresos: 169.999,00 euros.
4. Transferencias corrientes: 6.538.972,00 euros.
5. Ingresos patrimoniales: 100,00 euros.

B) Operaciones de capital.

7. Transferencias de capital: 417.970,00 euros.

Total de Presupuesto de Ingresos: 7.127.041,00 euros.

Murcia, a 22 de enero de 2007.—El Gerente del Consorcio, Luis Esteve Balibrea.